



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 25 de Febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 219-2022-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 21 de febrero 2022, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con relación a la Aprobación del Acta de Compromiso de Libre Disponibilidad de Terreno para la ejecución del proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS YANAPAGCHA (HUAJAG) Y SAN ANTONIO DE MARAY DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, Código Único de Inversiones N° 2501117, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería Jurídica de Derecho Público y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante a lo dispuesto en los Arts. I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Guía de Orientación para la Elaboración de Expedientes Técnicos De Saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento en su numeral 14.4 Documentos que Garanticen la Libre Disponibilidad del Terreno, Cuando el Terreno Pertenece a la Comunidad Campesina señala:

a) Adjuntar Original o Copia Legalizada por un Juez de Paz o Notario Público del Acta de Asamblea de la comunidad, cediendo los terrenos para la ejecución el proyecto y los diferentes componentes de la obra: b) Resolución de Alcaldía que garantice la Libre Disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto en base al documento anterior;

Que, mediante Informe N° 219-2022-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 21 de febrero 2022, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, manifiesta que de acuerdo al acta de Libre Disponibilidad de Terreno, de fecha 13 de enero del 2021, donde las autoridades y población en general de la LOCALIDAD DE YANAPAGCHA (HUAJAG) Y SAN ANTONIO DE MARAY, OTORGAN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO QUE CORRESPONDE A LA LOCALIDAD MENSIONADA con las medidas necesarias a favor de la municipalidad Distrital de Santa María del Valle para la ejecución del proyecto; **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS YANAPAGCHA (HUAJAG) Y SAN ANTONIO DE MARAY DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, Código Único de Inversiones N° 2501117, al mismo que adjunta copia fedateada del Acta de Libre Disponibilidad de Terreno cedido por la Localidad de Yanapagcha (Huajag) y San Antonio de Maray, donde se consigna la ubicación en coordenadas UTM; con proveído sin numero el Gerente Municipal dispone a Secretaria General se emita el acto resolutive, siendo esto un acto administrativo, la misma que se encuentra fundamentado en el informe que antecede, por lo que es procedente emitir la Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR; la libre disponibilidad de terreno de la LOCALIDAD DE CULLCUY con las medidas necesarias para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS YANAPAGCHA (HUAJAG) Y SAN ANTONIO DE MARAY DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", Código Único de Inversiones N° 2501117, según el siguiente detalle:

1. TERRENO PARA OBRA DE ESTRUCTURA DE CAPTACION CON CERCO PERIMETRICO.

1.1 CAPTACION N° 01: CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPTACION TIPO LADERA, LOCALIDAD SAN ANTONIO DE MARAY.

COORDENADAS UTM SISTEMA WGS-84 - GEOREFERENCIADOS EN ESTRUCTURA DE CAPTACION N° 01

DESCRIPCION	VERTICE	ESTE	NORTE	ALTITUD	LADO	PERIMETRO	AREA
CAPTACION N° 01 Manantial Maray	1.00	347913.732	8921821.84	4079.13	1-2	24 ml	36 m2
	2.00	347917.975	8921817.60	4079.78	2-3		
	3.00	347913.732	8921813.36	4080.26	3-4		
	4.00	347909.489	8921817.60	4080.36	4-1		

2. TERRENO PARA OBRAS DE ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CON CERCO PERIMETRICO.

2.1 RESERVORIO 01: CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO LOCALIDAD SAN ANTONIO DE MARAY.

COORDENADAS UTM SISTEMA WGS-84 - GEOREFERENCIADOS EN ESTRUCTURA DE RESERVORIO N° 01

DESCRIPCION	VERTICE	ESTE	NORTE	ALTITUD	LADO	PERIMETRO	AREA
RESERVORIO N° 01 Estructura de almacenamiento Maray	1.00	348012.149	8922020.39	4058.15	1-2	40 ml	100 m2
	2.00	348011.051	8922010.48	4058.25	2-3		
	3.00	348001.112	8922011.58	4066.10	3-4		
	4.00	348002.215	8922021.52	4066.05	4-1		

3. TERRENO PARA INSTALACION DE TUBERIAS EN LINEAS DE CONDUCCION.

3.1 (ROSE, DESBROCE Y EXCAVACION, LONGITUD TOTAL = 232.73 ml. Y FRANJA 3.00 mt.), LOCALIDAD SAN ANTONIO DE MARAY.